

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,758——MONTEVIDEO, LUNES 27 DE JULIO DE 1835 —PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL,

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

LUNES.—San Pantaleon y Sta. Natalia.
Sale el Sol.....................á las 6 hs. y 55 ms.
Se pone.........................á las 5 id. y 5 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE JULIO DE 1835.
CRECIENTE,—el 3 á las 10 y 47 m. de la mañ
LLENA,—el 10 á las 2 y 41 m. de id.
MENGUANTE,—el 17 á la 11 y 53 m. de id.
NUEVA,—el 25 á la 1 y 11 m. de la tarde.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
El..........................9, 16, 23 y 30 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el..............19 id. id.
Para la del Perú el..............2 y 26 id. id.

SE VENDE.

El muy superior bergantin goleta americano RANGER, de porte de 164 toneladas, hace tres meses que fue forrado en cobre de nuevo, es muy velero y cala solamente 8 y medio pies de agua cargado, y muy propio para la carrera de aqui al Rio Grande: para tratar véanse con sus consignatarios

DAVISON, LELAND Y Ca.

SE VENDE

EL Bergantin frances "Fhaeton" de porte de 185 toneladas, de una marcha superior y conocida, perfectamente guarnecido y pronto para dar la vela: para tratar de su compra ocurran con brevedad á su capitan Reynaud, ó á su consignatario D. Andres Cavaillon calle de San Francisco N. 56. jn. 8

AVISO.

SALDRA con destino a San Maló la nueva y muy velera Barca francesa "Fauvette" de porte de 269 toneladas, del 20 al 25 del entrante Julio. Los que quieran ir de pasage o cargar para aquel destino veanse con su consignatario D. A. Cavaillon, calle de S. Francisco N. 85.

PARA BALTIMORE.

El nuevo y muy velero bergantin americano ODESSA, de porte de 1?1 toneladas, forrado y clavado en cobre, que se espera aqui de Buenos Ayres dentro de 12 dias; podra admitir flete a precios acomodados. Los SS. que quieran tratar pueden ocurrir a casa de

DANIEL GOWLAND y Ca.,
jul *Calle del Muelle.*

SE VENDE.

La Goleta "Abel y Adelaida," construida en Maldonado de las mejores maderas, de porte de cerca de 20 toneladas: esta bien provista de amarras de fierro y demas aparejos; el que la quiera comprar vease con su dueño Francisco Aguilar. julio, 10. 3—p.

PARA SANDU y SALTO.

SALDRA la goleta nacional "Bella Carolina", los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, se verán con su patron Santiago Perufo ó con su consignatario D. Toma Basañez calle de san Gabriel. julio 24

SE VENDE,

Una casa sita en la calle de San Luis No. 181, edificada en terreno de 50 varas de fondo; tiene 6 piezas y algibe, tasada en 2700$: para tratar ocurra a la casa No. 96, en la calle de San Sebastian. jun 27 3p-

AVISO.

EN el almacen de D. Agustin de Castro, en la plaza mayor, se desean comprar de uno a tres negros sanos y sin vicios: quien tuviere alguno para vender ocurra a dicho almacen que hallara con quien tratar. jul 3

AVISO.

EN la calle de San Gabriel N.° 99, se hallará el surtido siguiente—Vestidos de punto, esclavinas de última moda á precios comodos, encages y puntillas de todas clases, botas y ruzos para hombre, zapatos de todas calidades, dichos para Señoras de doble suela á patacon el par, dichos finos y de todas calidades, id. de orillo finos para Sras. á patacon, id. de abrigo finos para Sras. á 12 reales, id. de tafileto a 4 rs., id. para niños de abrigo á 3 y médio reales. J 24—

MINISTERIO DE GUERRA DE FRANCIA.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

SE previene a los navegantes que desde el 18 de Noviembre de 1834, el antiguo "fanal fijo en el Muelle de Alger," ha sido reemplazado por otro giratorio cuyos "eclipses" se suceden regularmente cada medio minuto durante toda la noche.

Con tiempo sereno la "luz" puede distinguirse hasta a la distancia de cinco leguas marinas, y los "eclipses" no parecen totales sino a la de tres leguas.

OTRO.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CALZADAS Y DE MINAS.

Faros y Fanales.

Nuevo faro de Barfleur,—departamento de la Mancha

SE previene a los navegantes que a principios de Abril de 1835, el fanal fijo de la antigua torre de Barfleur, situado a cinco leguas marinas a E. 1/4 N. E. de Cherbourg, será suprimido y reemplazado por un faro giratorio, que se encendera sobre la torre recientemente construida a 61 metros al Sud 25° 17' Oeste del antiguo faro.

El punto céntrico del nuevo aparejo, sera establecido a 72 metros mas arriba del nivel de las mareas del equinocio.

Sus esplendores se sucederan regularmente cada medio minuto, durante toda la noche.

Con buen tiempo pueden distinguirse hasta la distancia de ocho leguas marinas, y los "eclipses," no pareceran totales sino a la de cuatro leguas.

GRATIFICACION

SE dan 20 pesos al que encontrare un negrito bozal como de 10 á 11 años, sin sombrero, con camiseta de lana y pantalonnes verdebotella, que se desaparecio el 21 del presente mes.—La persona que lo encontrare se sirvirá entregarlo en la calle del muelle, en la Cigarrería número 31. Julio 24—3p.

AVISO.

POR ausentarse su dueño del pais, vende una escelente carretilla y tres mulas; el que la quiera comprar puede ocurir a la calle de Sn. Miguel en la esquina de Chapela, N.° 32 que hallara con quien tratar. julio, 10. 3 p.

AVISO

SE vende el CAFE DEL FUERTE: la persona que se interese en su compra, véase con su dueño que vive en dicho establecimiento. j 11

AMA DE LECHE,

EN la calle de San Sebastian No. 120, casa del Sr. D. Manuel Villagran, se necesita una de poco tiempo de parida. julio 11 3p

AVISO

EL Dr. José Previtali tiene el honor de avisar al Publico que ha mudado su domicilio á la calle de Sn. Pedro ó del Porton viejo, casa alta N. 121, frente á la Botica de Dn. Manuel Morello. j, 2?

AVISO AL PUBLICO

SE ha abierto un nuevo almacen de comestible y de abasto en la calle del Muelle N.° 72, casa conocida por la de Da. Manuela la Gallega. Los interesados se proponen servir al publico con el mayor esmero, equidad y buena fé, y esperan ser favorecidos con su concurrencia, en el concepto de que los articulos deque estan provistos y de los que piensan proveerse en lo sucesivo, seran de los mas selectos, y á precios los mas acomodados. julio 2?

SE VENDE

UNA chacra en la costa del Migueleto fondos al Cerrito de la Victoria con siete piezas de azotea, y toda clase de árboles frutales en un precio muy acomodado: el que se interese en su compra ocurra á la calle de S. Francisco No. 46 que hallará con quien tratar. jl. 22—

SE VENDE

UN terreno con once y tres cuartas varas de frente y treinta de fondo a 12 reales la vara en la calle de S. José frente a la casa de D. Domingo Cabrejo, arrimado a la casa que esta edificada N.: el que quiera comprarla se verá con D. Ambrosio Rodrigues en la calle de S. Carlos, barberia.

AVISO AL COMERCIO

D. Juan Ré ha puesto su escritorio en la casa de D. Juan de la Zopa calle de S. Joaquin No 121; avisa tambien á los aficionados á la pintura Oriental de haber recibido un surtido completo de colores, pinceles y de cuanto concierne á este ramo. j. 17—

HAY DE VENTA.

EN la casa de martillo de Luis Baena, calle de Sn. Carlos N.° 147, los articulos siguientes—Caños para estufas, una corta partida de maderas, un surtido general de pinturas, pinceles y tela para retratitas, herrajes para puertas y ventanas. julio, 17.—3.

SE VENDE

UN negro de edad de 13 a 20 años: es sano y dispuesto para toda clase de trabajo. La persona que quiera comprarlo ocurra a la casa del finado Melo, que encontrara con quien tratar. j 22

AVISO A LOS VIRUELENTOS,

EN la casa de Dn. Teodoro Jaquet boticario, calle de Sn. Pedro N.° 166, cerca del teatro, se prepara el Cloruro de Sodium, como para sacar el mal olor que dan los enfermos de viruela y purificar el aire; medio que puede ser de mucha útilidad para impedir la propagacion de este terrible azote. julio 7. 3, p.

AVISO.

EN la calle de San Sebastian No. 98 ó 89, se vende una criada jóven y de buen servicio, en la cantidad de dos cientos diez patacones. julio 16 3p

SE ALQUILAN

2 almacenes grandes y una barraca frente al edificio denominado Hospital del Rey. La persona que los necesite puede ocurrir a la casa del finado Melo, que encontrará con quien tratar. j 27

EN LA CALLE DE S. JOAQUIN

No. 117, a espaldas de la Matriz, se vende una tienda de zapatería: los SS. que gusten comprarla en la misma casa hallaran con quien tratar. julio 3—3p

AVISO.

SE vende una criada [negra] jóven y sin vicios, sabe lavar, planchar, coser y cocinar, con perfeccion: la persona que se interese por ella, puede verse con su ama que vive en la calle de S. Gabriel No. 6, con la que se arreglará sobre el precio. julio 6 3c

SE VENDE.

LA casa del finado Dn. José Antonio Fernandez Presbitero, que esta tasada en 3533$ 7 rs.: se vende por su Albacea el Dr. Dn. Bonifacio Redruello, para cumplir las mandas, q' se avisa al publico. julio, 10. 3. p.

CARBON DE PIEDRA.

HAI de venta abordo de la Barca inglesa "Lavinia," de 20 a 30 toneladas—ocurrase a casa de los consignatarios

RENNIE MACFARLANE y Ca.
Calle del Porton N.° 83.

AVISO.

EN la librería de D. JAIME HERNANDEZ, se hallan de venta las obras siguientes.—Ventura ó la huerfanita, dos Gemelos ó la hermosa Malagueña, El incognito ó el fruto de la ambicion, Laura ó el Sol de Sevilla, Dorotea, ó la conversion por amor, Sofía ó la dulce venganza, Lucia ó la aldeana virtuosa, Placido ó el Secretario libertino, Gonzalo ó el desafio, Jicotencal príncipe americano, Victoriano ó el inconstante correjido, Justino ó el hijo afortunado, El estudiante ó el fruto de la honradez, Sabina ó los Grandes sin disfraz, Los dos amigos ó los peligros de la riqueza, Alverto ó la feliz desgracia, Ricardo ó la familia feliz, Paulino ó el amor desinteresado, Alejandro ó la satisfaccion generosa, Rosaura ó la Presumida orgullosa.—(*Todas las que preceden son por el autor del Evangelio en triunfo*)

Diccionario de la Lengua Castellana, en q' se esplica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases ó modo de hablar los proverbios ó refranes, y las cosas convevenientes al uso de la Lengua Castellana, compuesto por la Academia Española, *seis tomos en folio, hermosa edicion.*—Persiles y Sigismunda, por Cervantes, Curia filipica, con la ilustracion y continuacion, por Manuel Dominguez, 4 tomos folio.—Atala añadida con la cancion, Triste Chactas, La América, situacion política de las diferentes potencias del continente Occidental, conjeturas sobre su suerte futura, Robertson historia de América, Grandeza méjicana por Balbuena, Noches lúgubres seguidas de la comedia del delincuente honrado por D. Melchor Jovellanos, Diccionario filosofía por Voltaire, Ruinas de Palmira, Defensa de los Pueblos contra la tiranía de los Reyes, ortografía castellana, Chocalate de España 8 pesos caja, y á 6 rs. libra.

PIANOS,

SE acaban de recibir dos pianos perpendiculares de voces muy superiores y hechos por los fabricantes mas acreditados de Lóndres, los cuales se venden a precios acomodados en la casa de

BELEY, STEWART y Ca.,
n 22 *No. 136, calle de San Gabriel.*

SE HA DESAPARECIDO

EL dia 20 del corriente á las oraciones un moreno Changador que se le habia dado un atado para que condujese desde el Muelle que contenia, un sobre todo de paño frances color aceituna con cuello de terciopelo, un par de pantalones de paño azul, otro par de género de lana rayados, un par de botas, dos pañuelos de seda azul para el cuello, y un dicho de color en que iba atado todo. Se suplica á la persona que se lo presentara en venta, alguna de las piezas perdidas ocurra á la calle de S. Pedro núm. 246 donde recibirá una gratificacion.

INTERESANTE Y UTILISIMO.

CALLE del Porton, en la tienda de los SS. Serna y Gomez, hay de venta unos pocos "Salva-vidas," invencion moderna y utilísima. Ellos consisten en una faja ó ceñidor de goma elástica, arreglada de modo que, sin que incomode absolutamente nada, se coloca por debajo de los brazos, cuando hay que pasar algun rio ó arroyo, en cualquier lance, en fin, en que haya peligro de ahogarse; por un tubito que tiene delante, se sopla y se llena de aire de modo que es enteramente imposible irse á fondo, con este preservativo. Tiene ademas la ventaja que puede llevarse en la faltiquera sin que abulte mas que un pañuelo regular, y se dan por un precio mui moderado. Los estancieros ó militares que viajan á menudo por la campaña, tienen en esta invencion un preservativo seguro contra los continuos riesgos de ahogarse, que á cada paso encuentran en su transito. jul, 13

AVISO.

D. PASCAL, limpiador de paños y géneros de seda, tiene el honor de avisar al público que se digna honrarlo con su confianza, el mayor esmero en entregar con toda limpieza y aseo los objetos a él remitidos. ☞ Su establecimiento calle del Muelle No. 85, junto a la chocolateria del Sr. Cabot. julio 6 3p

AVISO AL PUBLICO.

CONTINUA el baratillo de la Bandera Blanca en la calle de San Carlos No. 38, en las casas del Sr. D. Antonio Arraga, de los artículos siguientes—Azucar de pilon superior a 1 y medio rs. lib.; id. blanca superior a 6 vs.; id. del Brasil blanca 1 rl.; id. terciada a 4 vs.; yerba misionera a 2 rs. y a 1 y medio; id. Canguasú 6 vs a 1 rl. y a 4 vs.; té perla superior a 14 rs.; id. imperial a 13 rs. y a 12; arroz de la Carolina a 4 vs.; id. del Brasil a 3 vs.; fideos de superior calidad a 7 vs. y a 6; garvanzos a 4 vs.; porotos blancos a 2 vs.; fariña a 2 vs.; harina superior a 3 vs. y medio; café molido a 3 rs.; id. entero a 1 y medio rs.; orejones de queso superiores a 1 y medio rs y a 7 vs.; id de carozo a 4 vs. y medio; peras secas a 1 y medio rs.; pasas de higo a 1 y medio rs.; id. de uva a 1 y medio rs.; ticholos superiores a 7 vs. uno; almendras a 1 y medio rs.; galletita americana superior a 2 rs. sebadinha inglesa a 1 y cuartillo rs.; jamones superiores a 2 rs.; quesos de Flandes superiores a 6 rs. uno; almidon de trigo a 1 y medio rs. y a 1 rl.; id. de mandioca a 3 rs.; jabon de España a 1 y cuartillo rs.; id. amarillo a 1 rl. la barra; sal refinada a 1 rl. libra; id. la cuartilla a 6 rs.; vino moscatel la botella a 3 rs.; id. de Burdeos a 2 y medio rs.; id. blanco de Lisboa seco a 2 rs.; id. del Priorato añejo de superior calidad a 4 rs. el frasco; id. a 4 vs. la cuarta; id. de Tarragona superior a 3 vs. la cuarta: ginebra en tarros a 3 rs. uno; aguardiente de prueba para quemar a 2 y medio la cuarta; especies de toda calidad a 2 y medio rs. libra; ají en rama a 2 rs. colchos a 2 rs. el ciento; tabaco del Paraguay superior a 5 rs. lib.; id. a 4 y medio; id. de Virginia superior a 2 rs.; id. a 1 y medio rs.; id. del Brasil superior a 4 rs.; id. picado a 5 rs.; cigarros habanos superiores, id. del Paraguay, id. de Virginia, id. de papel, rapé macubá, polvillo, betun a 1 y medio rs. tarro, tinta de escribir a 1 real tarro, papel de cartas, obleas, lacre, carteras, maripozas, fósforos, palitos de id., palitos para dientes, plumas, lapiz, pomada, jaboncitos de olor, agua de Colonia a 4 vs el frasquito, azafran de Castilla, id de la tierra, belas de esperma y de cera, cepillos para ropa, id para calzado, tamangos, sedazos, plumeros, escobas de palma, chocolate, clavazon de varias menas, alpiste, y otros muchos articulos que estarán de manifiesto al público, todo a precios sumamente equitativos.

☞En el mismo almacen se halla de venta el Universal. jun 26

HAY DE VENTA.

NUEVOS cigarros havanos en casa de D. Francisco Juanicó, mas fuertes que los anteriores á 10 patacones el cajon de mil cigarros

AVISO INTESANTISIMO.

HAY de venta en la herrería de D, José Merino calle de San Luis No 93, una porcion de fierro aparente para centros de ruedas, buxes y exes de carretas a 4$ 4 rs el quintal julio 3—3p

SE VENDE,

UN carro ingles con guarniciones todo completo y nuevo. El que quiera comprarlo se puede ver en la calle de S. Fernando en el corralon bien conocido por la bota colorada. jul 3

SE VENDE

UN piano usado, aparente para aprender a tocar: ocúrrase a esta Imprenta. jul 25 tf*

AVISO

SE venden injertos de peras y manzanas de varias calidades, de las que no son susceptibles del insecto que ataca estos árboles, unos y otros hechos en el país en la calle de san Sebastian núm. 29 se encontrara con quien tratar.

AVISO

EN la calle de S. Sebastian, á una cuadra de la plaza frente á la esquina de D. José Lapuente, se alquila una esquina y almacen nueva y bien acondicionada; en la casa inmediata darán razon.

AVISO

EN la casa de C. Mc'Kinnon, calle de San Gabriel No. 123, hay un surtido de estufas y chimeneas de varias clases con caños y todos sus útiles—Cujas grandes y chicas de bronce y de fierro, y un piano moderno de buenas voces recien llegados, a precios cómodos. julio 24

ESTERIOR.

ESPAÑA.

ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

Sesion del dia 21 de Abril.

El Sr. Alcalá Galiano pidió la palabra para hacer una interpelacion importante al Gobierno. Le fué concedida por el Sr. Vice-Presidente.

El Sr. *Alcalá Galiano.* "Puesto que veo en su asiento al Sr. Presidente del consejo de Ministros, voy á hacer una interpelacion á S. S. sobre un asunto importantísimo, y tanto que está ocupando en el dia la atencion de la Europa, y ha dado orígen á una pregunta hecha al Gobierno en el seno de uno de los primeros cuerpos representativos del mundo, cual es el Parlamento Británico. He visto por las noticias estractadas de los papeles ingleses que Mr. Gorman se levantó y preguntó al Gobierno de un modo categórico que esplicase cual era el cáracter de la mision especial confiada á lord Elliot en España: á lo cual respondió lord Mahon, Subsecretario de Estado y de negocios estrangeros, que el noble lord, á quien se aludia, habia sido enviado á España para negociar con D. Cárlos, á fin de contener la efusion de sangre, poniéndo término á la guerra civil que despedaza algunas de sus provincias, y que este paso habia sido emprendido con completo consentimiento del Gobierno frances y del de España. Yo estoy muy lejos de querer que asuntos de negociaciones pendientes y que puedan comprometer al ministerio sean revelados; pero al mismo tiempo juzgo que esta cosa es pública, y que el concepto del ministerio está comprometido: no me parece, pues, indiscreta mi interpetacion. Me llama la atencion mas sobre el asunto el haber visto un artículo inserto en los periódicos de esta capital, en el que se decia que Luis Felipe, Rey de los franceses, no consentiria jamas (y llamo la atencion sobre esta cláusula de que no *consentiria*) que la anarquia reinase en España, y que la combatiria aquí así como la combatió en las calles de Leon y de Parìs. Sé que puede decirseme que esto no tiene nada que ver con la otra ocurrencia, y que el Gobierno nada tiene que hacer con las espresiones de un periódico. Pero, señores, hay una circunstancia particular: quizá al mismo tiempo que se estampaba dicho articulo, se circulaba una órden del Gobierno para que los empleados y militares se suscribiesen á ese mismo periódico, como si se quisiese recomendarles é inculcarles máximas tan contrarias, á mi entender, al decoro y dignidad de la Nacion. Lo son, si, señores, por que adoptándolas, se supone que está al arbitrio de un Soberano estrangero la suerte de España, puesto que se arroga la facultad de regir sus destinos, diciendo que *no consentirá* que en esta Nacion suceda tal ó cual cosa.

"Por consiguiente, teniendo en cuenta las doctrinas vertidas en ese periódico, la recomendacion que de él hace el Gobierno, hasta el punto de pasarse cierto número de ejemplares del mismo á las oficinas; coincidiendo esto con la contestacion esplicita, terminante de un individuo del gabinete ingles, y pareciendo todo indicar algun deseo de intervenir en nuestros negocios y q' esta intervencion es consentida por el Gobierno, creo q' ya para calmar la ansiedad en que se halla la opinion pública, ya para que los que en el Estamento opinamos de distinto modo que el ministerio, sepamos á que nos hemos de atener, estamos en el caso de pedir á S. S. algunas esplicaciones sobre el asunto; no tales que comprometan las negociaciones pendientes; pero tampoco tan evasivas que nos dejen en la misma oscuridad ó mayor que antes de darlas. Por lo tanto, solicito que se me den por S. S. esas esplicaciones sobre la materia.

El Sr. Secretario del Despacho de Estado. "El ministerio no tiene el menor inconveniente, antes si una satisfaccion en decir todo lo que consienta su deber; sin que sea necesario manifestar al Estamento que en los mismos dias en que ese comisionado del Gobierno ingles se halla en el campamento del Principe rebelde, no es cabalmente la ocasion mas oportuna de entrar en grandes esplicaciones y detalles. No creia el ministerio que despues de las esplicaciones francas, ingenuas, leales, que ha dado repetidas veces sobre el particular, fuese necesario ahora que hiciese la apología ó defensa de su conducta. Sus principios y sentimientos en este punto son bien esplícitos y terminantes; y no ha mudado ni mudará.

"Tampoco es responsable el ministerio de las voces y rumores vagos de los periódicos estrangeros, respecto á la mision á que alude el señor Galiano, ni menos de los articulos de un periódico de la capital, de cuyas opiniones no es ni puede ser responsable. El Sr. Galiano ha citado la esplicacion dada por el ministerio ingles á una interpelacion que le hicieron en la cámara de los Comunes. Las palabras de esta contestacion en lo general han sido mal copiadas en casi todos los periódicos de Madrid, tal vez porque el *Diario de los Debates* que anticipó esa noticia, las citó con poquisima exactitud. Tengo motivos fundados para creer que las palabras literales tales como las pronunció lord Mahon, fueron las que luego espresaré. Mr. Duncombe preguntó (leyó las palabras). "Si la conision de lord Elliot tenia alguna relacion con el designio de sostener las pretensiones de D. Carlos á la Corona de España.

"Ante todas cosas es menester advertir que por una inculpacion sumamente injusta, se creia generalmente que la administracion del duque de Wellington y le Sir Roberto Peel seria tal vez favorable á D. Carlos. El Gobierno español no tenia motivos para recelarlo, ni lo receló; y puede decirse esto con tanta mas franqueza, cuanto ya se habla de un ministerio caido. La Inglaterra se habia comprometido á guardar en un todo el tratado de la cuadrupla alianza; y se sabe que allí, cualesquiera que fuesen las opiniones de los gobernantes, mas ó menos favorables á la causa de la libertad, se respetan los pactos y convenios estipulados. Debemos hacer por nuestra parte al ministerio ingles, que acaba de caer, la justicia de decir que no se contentó con la estricta y puntual observancia de las estipulaciones de dicho tratado: sino que hizo mas: mostró desde el principio hasta el último momento de su existencia el deseo mas sincero, mas cordial de que triunfase la causa de nuestra legitima Reina. No han sido notas, ni escritos, ni palabras que lleva el viento, sino hechos positivos los que lo acreditan. Ha ayudado en todo al gabinete español, asi en el equipo y armamento de los buques de vapor, como en proporcionar armas; de lo que es una buena muestra los 50,000 fusiles y otras armas que de aquel país están en la actualidad viniendo al nuestro. Digo esto, no solo como un tributo debido á la justicia y á la imparcialidad, sino con otros dos objetos: 1.° para desvanecer cualquier recelo que pueda haber entre los defensores de la causa que lleva por insignia el trono legítimo y la libertad. 2.° Porque tratándose de españoles, todo lo que sea hacer ver lo fallidas y vanas que son las esperanzas de los que obcecados siguen las banderas de la usurpacion, es hacer un gran bien. Asi que, cualquiera que sean las divergencias políticas de los encargados del gobierno británico, asi respecto del último ministerio, como de cualquiera que pueda sucederle, todos están conformes en la línea política de conservar la mas estrecha alianza con la Francia, mantener vigentes los tratados, y hacer que triunfe la legítima causa de nuestra Reina.

Bajo estos principios quizá al ver á un comisionado ingles en el campamento de D. Carlos, se originó la mocion de que hablamos. Dió la casualidad de que, por la organizacion de las Camaras inglesas, el Ministro de negocios estrangeros estaba en la de los Lores; y su subsecretario lord Mahon contestó en los términos siguientes:

"Es cierto (leyó) que lord Elliot ha sido enviado a España con miras que esperimento la mayor satisfaccion al manifestarlas. "Nuestro gobierno ha visto con vivo dolor la naturaleza de la guerra civil que está asolando á España: y ha creido de su deber el enviar á lord Elliot encargado particularmente de tantear por todos medios poner término á la carnicería que resulta de esta guerra por la muerte dada á los prisioneros, el suplicio de los hombres sospechosos, los habitantes de los pueblos quintados, y otras violencias horribles que se cometen durante esa contienda......(muchos aplausos]. Esta mision no tiene ninguna relacion con el intento de colocar á D. Carlos en el trono de España; y ha sido emprendida de acuerdo con el Ministerio de España y con el Rey de los Franceses." Véase pues como esto no tiene la mas mínima conexion con poner á D. Carlos en el trono; y como ha sido emprendida esta comision de acuerdo con el gabinete frances, y prévio el consentimiento del gobierno Español.

"Esto me escusa de entrar en nuevas esplicaciones; pero sin embargo debo decir: 1.° que lejos de que esa mision manifieste las miras hostiles que se ha supuesto contra la causa de la Reina, al contrario es un testimonio el mas irrecusable del anhelo con que el gobierno ingles desea ver triunfar su justa causa: 2.° que lejos de haber faltado á los derechos de la nacion ni á los miramientos que exije la corona de España, no se ha dado paso alguno sin el beneplacito del gobierno de S. M.: 3.° que lejos de haberse manifestado el menor deseo de entrometerse en nuestros asuntos domésticos, se han mostrado tres cosas: primera; el deseo de obrar de comun acuerdo, segun los principios del tratado de la cuadrupla alianza: segunda, el deseo de favorecer enérgicamente la causa de la Reina nuestra Señora: y tercera, el deseo de respetar cumplidamente la dignidad de la nacion y el decoro de la corona. Lejos pues de poder alarmar esa mision á los que desean el triunfo de la justa causa, deben por el contrario servirles de un testimonio público y solemne de que los augustos aliados de S. M. miran como causa propia la de España; que su deseo no es intervenir como actores en nuestra contienda, ni mezclarse en los asuntos politicos, sino hacer que aquella sea menos cruenta que hasta aqui.

"Por lo demas, el gobierno español no podia tolerar, ni hubiera tolerado el menor ultrage hecho á la nacion. Se sabe bien que entre el príncipe rebelde y el gobierno hay un muro, muro levantado por la ley, y por cuyo foso corre sangre...... malas circunstancias por cierto para entablar negociaciones."

El *Sr. Alcalá Gáliano*, para rectificar un hecho. "Estoy muy lejos de tener la sospecha á que parece aludir S. S., ni de inducir á la nacion ni á un sòlo individuo á ella. Pero aunque sé muy bien que hay ese muro levantado, y que por su foso corre un rio de sangre, y por consiguiente que no era de recelar se hubiese apelado á la intervencion estrangera para arreglar ese punto, podia no obstante ser este el objeto de los gabinetes estrangeros. Mis sospechas sobre el particular rayaban en indignacion; pero he obtenido las esplicaciones que deseaba, y acerca de ellas y del asunto no toca ya juzgar mas que al Estamento y á la opinion pública."

El *Sr. Secretario del Despacho de Estado.*— "Conviene que este punto quede claro como la luz del mediodia. No se trata de ninguna negociacion política con el príncipe rebelde: el gobierno no lo consiente, ni lo hubiera consentido, ni lo consentirá jamás. Sobre esto ya ha hecho el Sr. Galiano la justicia debida á los sentimientos de sus individuos; y por ello le doy las debidas gracias. Pero ha dicho S. S. que si tales no eran nuestros deseos, podian ser los de los gobiernos estrangeros. España no tiene dado á ninguna nacion el derecho de intervenir en sus negocios domésticos; ni lo ha dado ni dará el gobierno actual, ni ninguno que se respete á sí mismo. Por el tratado de la cuadrupla alianza, Inglaterra en caso necesario, dará auxilios de mar, y Francia los dará de otra especie; pero auxilios ó socorros no intervencion. Sin embargo, el ministerio ya ha dicho muchas veces, y repito ahora, que está muy lejos de creer que se halla en el caso de necesitarlos: tiene fé en la nacion, en su carácter y firmeza; y cree hallarse con la fuerza suficiente, apoyado en la nacion misma, para triunfar de los enemigos de su prosperidad y de su gloria."

El Sr. *Vice-Presidente.* — "No habiendo mas discusion sobre este punto, la comision de poderes tiene la palabra."

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, Julio 21 de 1835.

DECRETO.

Disolviendo el 4.° Escuadron de Línea.

Con arreglo á lo sancionado por las HH. CC. LL. en el Presupuesto para el presente año, el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° Queda disuelto el 4.° Escuadron de caballería.

2. Los gefes y oficiales de él, serán agregados al E. M. G. para de allí darles destino en conformidad al Decreto de 16 del corriente.

3. Los individuos de tropa del expresado que hayan pertenecido á la Milicia del Departamento de Maldonado, quedan en la guardia nacional del mismo departamento a escepcion de los que acto voluntario quieran continuar sirviendo en el ejército.

4. Los individuos de tropa que no estén en el caso prevenido en el artículo anterior, se destinarán al tercer Escuadron de caballería de línea, y se nombra al teniente 2.° D. José Machado para conducirlos á este punto.

5. Por el E. M. G. se librarán las órdenes para el cumplimiento del presente decreto.

6. Comuníquese, y dése al Registro Nacional.

ORIBE.
Pedro Lenguas.



MONTEVIDEO.
LUNES 27 DE JULIO DE 1835.

Nuestro cólega el NACIONAL dice en su número del Jueves último que no sabe *el fin que se propone el Ministerio de Hacienda* en ordenar á la Colecturía que cargue el 6 p. % á todos los artículos que se presenten de ultramar no comprendidos en el manifiesto del buque que los introduce; y que desea tener á la vista el decreto que contiene tan extraña medida. Lo extraño es que nuestro cólega, que toma un interés tan positivo en los negocios de la administracion pública, esté tan escaso de memoria y de noticias que tenga á novedad hoy el antiguo decreto que ha excitado su zelo y su censura. Para satisfacer su deseo insertamos á continuacion ese documento, que como se vé de su mismo texto data de una época en que nada se proponia ni podia proponerse el actual ministerio; y lo único que podemos decir para tranquilizar á nuestro cólega es, que durante la presente Administracion han ocurrido varios casos en que segun el decreto en cuestion debia aplicarse la multa que él establece; y que en todos ellos ha ordenado el Ministerio que se exhonerase á los interesados de pagarla. Este dato puede servir tal vez de algo á nuestro cólega, para sacar algunas deducciones de lo que se propone el Ministerio de Hacienda,

"MINISTERIO DE HACIENDA.—*Montevideo, Enero 27 de 1834.*—Siendo inexcusable que las embarcaciones nacionales ó extrangeras que nutren el trafico de esta República con los pueblos civilizados de Europa y América se hayan puesto en posesion de eludir el articulo 38 del Reglamento del Resguardo, solo con alegar que no hicieron ó no tenian obligacion de hacer manifiesto en la Aduana de los puertos de donde proceden, y siendo esta una preparacion meditada de peores abusos que no dañan menos á la renta pública que al comercio y la industria nacional, pues que les privan de la proteccion acordada por el dicho Reglamento y otros de su referencia: el Gobierno Supremo de la República decreta.—

Art. 1.° Las embarcaciones nacionales ò estrangeras que bajo de cualquier pretesto pretendiesen exceptuarse de presentar un manifiesto ajustado al de su despacho en el puerto de su precedencia, pagarán con independencia de los derechos establecidos por la ley de Aduana un 6 p. % sobre el valor en los efectos que despacharen para consumo ó trasbordo.

2. Cuando el manifiesto de la Aduana donde el buque fué despachado no espresare el número de bultos, pieza y calidad de su contenido, el capitan ó consignatario deberà hacer estas especificaciones con arreglo á facturas y conocimientos.

3. La diferencia en el número de piezas ó su calidad será castigada como verdadera ocultacion.

4. Si la diferencia en el número fuere por exceso habrá lugar al confisco; y si fuere por defecto al pago del valor integro de la mercancia.

5. Estas disposiciones comenzarán á tener efecto para los puertos del Pacífi-

co y Brasil dentro de 4 meses, para los de Europa y América del Norte dentro de 8, todo á contar desde la publicacion del presente.

6. Lo dispuesto en resolucion de 10 de diciembre, queda en su vigor interinamente y será practicado con todas las embarcaciones que se hallaren en el caso del articulo 1. °

7. Comuniquese, publiquese é insertese en el Registro Nacional.—Fructuoso Rivera.—*Lucas J. Obes.*"

Se dice que el Jueves proximo cantará en la escena lírica por primera vez, la señora Laforest' cuya voz ha sido elogiada por los Diarios de Buenos Ayres, refiriéndose á las exhibiciones del Circo de Equitacion en aquella capital.

El arribo á este puerto de la corbeta de guerra Francesa *Nayade* procedente de Rio Janeyro y su inmediata salida para Buenos Ayres, habia dado ocasion para suponer que conducia la noticia de estar declarada la guerra entre Francia é Inglaterra contra los Soberanos que constituyen la Santa Alianza. Parece que esta especie es destituida de todo fundamento, y que no pasa de una suposicion apoyada en la noticia de haber sido destruidas en los Dardanelos dos fragatas Inglesas que segun los últimos periódicos de Europa intentaron forzar el paso de aquellas fortalezas.

Hemos recibido periódicos de Bs. Ayres hasta el 25: del Diario de la Tarde copiamos lo que sigue.

En una carta de Chuquisaca de nueve de Mayo del presente año que tenemos á la vista, se dice lo siguiente:—

"El General Gamarra ha estado aquí tres dias: fué llamado por el Presidente y vino desde la Paz, donde estaba desde los últimos acontecimientos de Lima. De esta entrevista ha resultado el proyecto de poner en el Cuzco y Arequipa un ejército de diez ó doce mil hombres en alianza con Bolivia para marchar contra Lima. Hoi mismo sale una fuerza y el Presidente con direccion á dichos destinos."

—El Departamento de Puno se habia declarado independiente, y habia convocado una Asamblea para el 25 de Abril, con el objeto de deliberar sobre la suerte futura del pais.

ESTRACTOS DE PERIODICOS.

—Francia. La comision encargada de examinar el origen, progreso y efectos del cólera mórbus de Paris, despues de dos años de trabajo, durante los cuales ha tenido mas de cien sesiones ha publicado sus documentos en un volumen en 4. ° de mas de 500 paginas, con muchas tablas estadisticas. Forman dicha comision los Sres. Benoiston de Chateauneuf, Chevallier, Leon Devaux, Millot, Parent Duchatelet, Petit, Pontonnier, Trebuchet, Villermo y Villot.

Este trabajo lleva el titulo de "Rapport sur la marche et les effets du choléra morbus dans Paris et les communes rurales du departement." He aqui algunos de los principales resultados que presenta la comision.

1. ° La aparicion del cólera se verificó casi simultaneamente en Paris y consejos rurales del 26 al 28 de marzo de 1832.

2. ° Tanto en la ciudad como en los pueblos han muerto mas mugeres que hombres. La edad de 6 á 30 años ha sido la mas respetada por el cólera.

3. ° La poblacion total de Paris perdió (durante los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y setiembre de 1832) 18,402 personas, ó un poco mas de 23 por 1000; la del distrito de San Dionisio 2001, ó 21 por 1000; y la de Sceaux 1335, ó cerca de 17 y medio por 1000.

4. ° Los escesos que habitualmente comete en los domingos el pueblo bajo de Paris, produjeron el aumento de mas de un octavo en el número de los entrados en los hospitales cada lunes.

5. ° La mortandad ha sido proporcionalmente menor en los encarcelados que en los domiciliados en la ciudad.

6. ° La mortandad de los militares ha sido proporcionalmente mayor que la de los paisanos.

7. ° El cólera no se ha manifestado mas grave ni mortífero en los lugares infestados por emanaciones pútridas.

La comision termina su resúmen con juiciosas reflexiones sobre la salubridad de Paris. Espone la diversa mortandad que se ha notado en las 3171 *maisons garnies* que cuenta tan populosa metrópoli, y añade varias consideraciones dignas de su filantrópico celo y profundos conocimientos estadisticos.

El Vapor.

—Hubo en Francia desde la revolucion de 1830 hasta el 1, ° de Octubre de 1832, 281 confiscaciones de Diarios, y 251 juicios, 86 periodicos fueron condenados, 41 solamente en Paris. El total de los meses de prision sufrida por los Editores suben á 1226, y el de multas á 347,550 francos.

Alemania.—Se ha declarado franco el puerto de Bika. De consiguiente, el territorio de este nombre será considerado, por lo que toca á los impuestos indirectos, como pais estrangero, y cuidado por la parte de tierra de una linea de aduanas. Se facilitarán sin embargo las relaciones del puerto franco con lo interior del pais.

Los habitantes de Bika pagarán una suma anual equivalente á los derechos de aduana. (*Gaceta de Hannover.*)

—Existen actualmente en los Estados Unidos de América mas de *siete mil* sociedades de templanza, que cuentan mas de *un millon quinientos mil* individuos; y en el dia surcan el Océano mas de *mil* buques américanos en los cuales no se toleran las bebidas alcoólicas.

POLICIA.

Presos por este Departamento.
Dia 25.

Ayer han sido remitidos del departamento de San José, seis negros por creerlos huidos: y por el Departamento de Canelones uno de esta clase, por lo mismo.—Por la 1. ª seccion de ciudad há sido arrestado un negro libre por ratero; y por la 3. ª seccion un extranjero por ebrio; y una negra esclava por disposicion de su ama.

Por la 2. ª seccion de extramuros un pardo libre por indicios de robo.

Presos existentes.
Dia 25.

Entraron.........10
Salieron.........2
Existen.........38
total—40

En la carcel publica existen........98

Multas impuestas.

A Pedro Pest por haber desmoronado con su carreta un pedazo de pared en la casilla del mercado..........8 ps.

A Antonio Pereira por haber entrado con su carruage á la ciudad con dos yuntas de bueyes, contra lo dispuesto por la Policia........2 id.

DESPACHADO EN LA ADUANA
Dia 25.

á D. Andres Cavaillon,
14 bultos drogas
á D. Francisco Juanicó
2 fardos paños
1 id franelas
á Southgate y Ca.
3 cajones pañuelos de espumilla
3 id. id. de seda
1 baul levantinas, pañuelos de seda y sargas
2 cajones terciopelos
3 id levantinas
2 id. sargas
1 id. seda de bordar
1 id. sillas de montar.

MARITIMA.

ENTRADAS.—Dia 25.

Bergantin ingles "Jack Tar," de 195 toneladas, capitan Guillermo M. Gregor, salió de Bs. Ays. el 23 del corriente, con destino al Brasil, consignado á Mackracan y Ca en lastre.

Bergantin ingles "Durham," de 221 toneladas, capitan Ricardo Spenuley, salió de Bs. Ays. el 22 del corriente, consignado á Lafone, Wilson y Ca. con: 20 pipas gras.

Dia 26.

Goleta nacional "Flor de Mercedes" salió de Mercedes el 14 y de las Higueritas el 23 consignada á D. José Costa con:
20 carradas carbon

Balandra nacional "Florentina," de 31 toneladas patron Manuel Fonlan, salió de Corrientes el 14 del corriente y de las Higueritas el 24 consignada á la órden con:
1353 cueros vacunos
147 id. bagual
26 docenas id. de nutria
5 fardos crin
1668 astas
4 cajones encomiendas

Han abierto Registro.
Dia 25.

Balandra argentina "Estrella del Norte" patron Mateo Barzzi para Mercedes.

HAN CERRADO REGISTRO.
Dia 25.

Bergantin Frances "Dos Eduardos," capitan Aubert, para Burdeos por su capitan con—5 fardos crin, 13 id. cueros carnero, 4390 cueros novillo, 29 fardos serda, 9 id. de lana, 7 id. plumas, 16 cueras de varias clases.

Patacho brasilero "Marquez de Pombal," capitan Juan Bautista de Moura, para Puerto Alegre, por Dn. Juan da S. Figueira, con—22 pipas vino, 40 barriles id. 182 barricas fariña.

Goleta paquete nacional "Rosa" para Buenos Ayres, por su capitan, con 21 pipas vino, 3 medias id. 16 bultos mercancias, 300 cajoncitos fideos, 1 barrica, 3 cajones, 20 bolsas café, 10 cajoncitos, 40 barrilitos, 10 id. mas grandes, 2 cuarterolas, 1 barrilito de pescado, 1 cajon de terciopelos, 4 baules efectos.

Cuter arjentino "Patriota" para la Colonia.

Goleta nacional "General Oribe" para la Colouia y Chaparro.

Goleta nacional "Jóven Italia," para Paysandú.

AVISOS NUEVOS.

ELIXIR
ANTI-FLEMATICO
Del Dr. Guille.

Se halla en casa de TEODORO JACQUET, Boticario, calle de San Pedro No. 166: tiene igualmente el Tónico-Purgante de Rouviere,—la Esencia etérea del mismo autor. julio 27 tfc



POR LUIS BAENA
En casa de los SS. Southgate y Ca.
Calle de San Felipe No......casa nueva Sr. D. José Gestal.

Hoy Lunes 27 del corriente, se han de vender precisamente á la mejor postura los efectos pertenecientes al rico cargamento del bergantin americano *Canadá* últimamente llegado á este puerto consistiendo en—
Pañuelos de espumilla bordados riquisimos
Dichos regulares
Dichos de seda negros
Dichos de seda de manos
Dichos de mucho gusto para cuellos de Señora
Tafetanes negros y de color
Sargas negras y de color, anchas y angóstas
Terciopelos negros y de color
Levantinas
Seda de bordar
Flecos y borlas de seda para colgaduras
Generos de seda labrados

Seda de coser, sombreros chilenos, cintas surtidas, una partida de 16, una id. de pintura en barrilitos, galleta en barricas, tinta de escribir, belas de cera, coñac, sillas de montar, libros, cacao, calzado de varias clases, pólvora superfina

Y otras muchas sederias de la India
A las diez y media en punto.

POR EL MISMO.

En casa de los SS. Mc'Kracan, Jamieson y Ca. calle de Sn. Pedro N.° 116, en frente de Dn. Tomas Casares.

El Lunes 3 de Agosto, se han vender precisamente para liquidacion de cuentas, los efectos siguientes

Pañuelos ordinarios, dichos finos y regulares, bayetas de dos frisas, bayetones, franelas, medias de seda de patente, dhas. de algodon, sarezas finas para colcha, dhas. para trages de diversas calidades, lienzos surtidos, madrases, cocos, nanquines, cotines, pañuelos de algodon de rebozo y de manos, listados, camisetas de lana, corbatas, botincitos, medias de algodon, pañuelos de espumilla, dhos. de seda de mano de mucho gusto dhos. de casimir dhos. de lanilla, panas, generos de chaleco, gros de naples lisos y floreados, hilo de ovillos y de carretel ahujas, pañuelos de punto, irlandas, galonetillos, mahones azules, cocos de color, cadenires, y otra variedad de articulos ultimamente llegados á este puerto.

Con averia

Madrasos, lienzos, nanquines, paños, listados, &a. &a.
(A las 10 y media en punto.)

POR R. CARRERAS Y Herm.
(*En la Colecturia General.*)

Hoy Lunes 27 del corriente se han de rematar precisamente al precio mas ventajoso que se pueda obtener un surtido general de efectos, cuyo pormenor consiste principalmente en———
Paños finos, entrefinos y ordinarios
Dichos de la estrella y de poncho
Bayetas de dos frisos y de pellon
Cazinetas, bayetillas
Zarazas de varias clases
Listados de id. id.
Madrases finos y ordinarios
Madapollanes, chaconetas
Muselinas, cocos blancos
Irlandas de hilo finas y ordinarias
Platillas de id. id. y regulares
Pañuelos de medio rebozo
Medias blancas de varias clasés
Dichas de colores de id.
Pañuelos de seda de manos
Lienzos de algodon de várias clases
Bacetas, espejos, gorros
Pañuelos de seda con flecos
Medias negras de algodon
Tiradores de algodon
Lonas, crehuelas, cotines
Madrases ordinarios
Ponchos y jergas de Buenos Ayres
Plumas para baile
Pañuelos de tizú
Lanillas, pañuelos negros de seda
Sargas, botas y zapatos ingleses
Y otra porcion de articulos
A las 11 en punto.

Por los mismos.
(En la Colecturia General.)

El Lunes 3 de Agosto se ha rematar á la mejor postura un surtido de efectos para tienda y una porcion de quincalleria y cristaleria, cuyo por menor se anunciará oportunamente.
A las 10 en punto,

POR LEON J. ELLAURI y Ca.

El anunciado en la fábrica de carruages situada frente la casa del finado D. Gonzalo G. de Mello tendrá efecto el Martes proximo 28 del corriente Julio, por no haberse podido efectuar el Miercoles proximo pasado á causa del mal tiempo.

Dará principio á las 11 en punto.

AVISO.

QUIEN diere razon de un negro que desapareció en la noche del 11 del corriente, del saladero de Illa: algo bajo, regordete cara redonda con un pequeño tajo en la cara, ojos grandes, hijo del país, llamado Saturnino, de edad como de 25 años, será gratificado. julio 20 3p

BARATILLO.

EN la Esquina de la Plaza, en el Alma en de Dn Jose Sivils y Marti, Se vende vino de Cataluña añejo muy clarete; y sin agnardiente a 4 vintenes la cuarta y a 3 reales el frasco: garvanzos a medio real libra y a reales arroba: manteca americana a un real libra y a 20 reales arroba, y almidon de trigo a un real libra y otras varias frioleras.

SE DESEA

COMPRAR una casa que sea de poca comodidad, la persona que tenga y quiera venderla ocurra á tratar al almacen de D. Manuel Ocampo en la plaza mayor. j. 5—3p.

BARATILLO

DE yerba mate del Rio Grande a dos vintenes libra y por arroba a ocho reales, en la calle de Sn. Carlos N.° 243, Pulperia que hace cruz con la casa de los Egercicios. julio 21.—7 p.

☆

EL AJENTE DE

NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

VENDE, en el Miguelete la quinta conocida por de Masini, con una buena casa y bastante terreno, plantado de excelentes arboles frutales, tambien se cambia por ganado, ó se admite algun otro partido.—En Canelones una casa con 7 piezas y buena fabrica de hacer jabon, todo sobre un terreno compuesto de seis sitios y cercado de ladrillo.—Cerca de la Figurita un terreno de cuatro cuadras, cercado de pita, casa y herramientas de labranza—Algunas suertes de estancia y una esclava de 8 a 10 años—Un terreno de dos cuadras de frente al arroyo de las Piedras, con legua y media de fondo al Colorado tiene casa de material, y es propia para saladero y sementera—Un terreno de 600 varas de frente al arroyo de Toledo y una legua de fondo, lindando aguas arriba del arroyo Miguelete—Una suerte de chacra sobre el arroyo de las Piedras contigua a D. Juan Horne—La chacra del fin do Casaballe, que tiene tres y media cuadras de frente y 28 de fondo, con un gran edificio propio para saladero.—Cuatro estancias bien arregladas de la que un gran capitalista puede formar una, en la inteligencia que se venden todas á un tiempo, ó por separado, y se hallan á una regular distancia de la capital: mas dos y dos tercias suertes de estancia en la Provincia de Entre Rios, y sobre Santa Lucía algunas suertes de estancia, que forma rincon como se vera en el plano.—Un terreno en la calle de San Agustin hueco de la Cruz compuesto de 25 varas de frente y 49 y un tercio de fondo lindando con Escudero y Olave.—Como para casa de recreo ó casas de alquiler se vende un terreno que esta en la calle que va de la capilla de la Aguada para lo de D. Gervasio Perez, su area es como de media cuadra: otro por las tres cruzes escelente para colocar una panaderia, barraca ó casa de comercio por ser la confluencia de todos los caminos de la campaña: mas una octava cuadra en el Cordon cerca del terreno de Massini y varios otros propios para saladeros, y chacras, en la circunferencia de dos leguas de esta ciudad.—La accion de denuncia de las islas que hay formadas por el arroyo de San José y rio de Santa Lucia hasta la barra del Colorado.—Cuatro carretas, por 80 yeguas una. gordas y puestas en extramuros: cuatro carretillas con 14 mulas, y una sopanda a precio moderado.

SE COMPRA.

Veinte carneros merinos de año y medio a dos años.—Novillos para saladero, yeguas, y campos en enfiteusis.—Un campo de 5 a 7 leguas cuadradas no distando mas de sesenta leguas de la capital, se prefiere que tenga rincon.—Dos negros domadores. Toma en arrendamiento algunas suertes de estancia siendo de preferencia las que tengan rincon.

☞OJO.

Los que necesiten llevar dinero para la campaña que quieran tomar letras pagaderas a la vista en los pueblos, lo conseguiran por conducto del que firma.

Las personas que tengan que hacer cobros en la campaña ó los pueblos de ella, les sera facil entendiendose con el Ajente que firma, que se encontrara en su casa calle del Fuerte N. ° 51, ó en el Porton viejo en su oficina.—-Las comunicaciones que se le remitan seran francas.

Manuel Correa.

AVISO DEL CONSULADO ANSEATICO.

LAS repetidas peticiones que se han hecho á este Consulado para mandar venir de Alemania familias labradoras y artesanos de todas clases, han dado lugar á formarse una Sociedad en esta capital con el fin de llenar los deseos del público, quedando al cargo de este Consulado la direccion de esta empresa.

El abajo firmado, Consul, invita por tanto, con aprobacion del Superior Gobierno, a los propietarios, hacendados, artistas y artesanos á dirijirse á este Consulado para imponerse de las condiciones, bajo las cuales la Sociedad está dispuesta a contratar cualesquier numero de labradores, artistas artesanos que se pidiesen, en la inteligencia que la Sociedad cuidara que vengan solamente individuos laboriosos y de buenas costumbres y que este consulado, en la parte que le corresponda, hara cumplir rigorosamente los Contratos á que se sugetaren los emigrados. Montevideo, 13 de Junio de 1835.—

Jorge P. E. Tornquist.

AVISO.

SE venden piedras para repisas de balcon labradas de mucho gusto con diversas molduras: el que se interese en comprarlas, como tambien piedras para afilar puede ocurrir al Escritorio de Dn. Francisco Juanicó. ma. 2.

AVISO AL PUBLICO

FRENTE a la esquina de D. Luis Lamas, en la calle de San Pedro No. 9, se ha abierto una Botica con un surtido general de medicinas frescas: sus propietarios se encargaran de enviar afuera todo lo concerniente á su arte, por mayor y por menor. ab 29

INTERESANTE

EN el almacen Naval de D. Guillermo Parry, hay de venta un surtido hermosisimo de navajas, cortaplumas, y tixeras, de la primera hechura de Inglaterra. Tambien se hallan en la misma casa velas de esperma de superior calidad, mostaza inglesa en cajones de doce docenas, ó por menudeo, jamones, cebadilla, ostras escabechadas, sal fina. Y una partida de galleta nueva en el infimo precio de cuatro pesos y medio el quintal. m. 29

SE VENDE,

UN negro de 23 á 25 años, entiende de panaderia, en la cantidad de 350 pesos libres que es el precio que costó; el que lo quiera comprar vease con su dueña que vive en la calle de san Felipe N. ° 12 frente al café de la Gallega. m. 19

CONSULAT DE FRANCE
A MONTEVIDEO.

LE ministre des Affaires Etrangeres de France démande des renseignemens sur les nommés:

Pathie, (Frédéric) Patissier.
Lassalle, (Claude)

Des renseignemens particuliers sont demandés sur les nommés:

Rembaud (Antoine)
Dieudonné (François)
Liez (Marie Benoit)

Les personnes qui peuvent donner des informations sur les dénommés ci-dessus, sont priées de vouloir bien passer en la Chancellerie de ce Consulat.

Le Consul de France.
Signé— R. BARADERE.

EL VOTO DE AMERICA.
ó SEA

BREVE exámen de esta cuestion—*¿convendrá ó no á las nuevas Repúblicas de América, apresurar el reconocimiento de su independencia, enviando embajadores á la córte de Madrid?*—Se halla de venta en la librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63. mayo 11

DE VENTA.

UNA partida de puertas y ventanas, nuevas y recien llegadas: son de una construccion moderna y bien trabajadas, con sus correspondientes marcos y herrages. Ocúrrase a la casa de los señores
jul 14 tfs *Zimmermann, Frazier y Ca.*

AVISO
AOS SENHORES COMMERCIANTES DE ERVAS MATES,
Desta provincia, de Monte-vidéo, Buenos Ayres e Valparaiso.

O uso de beneficiar as Ervas Mates tem sido já sanccionado por una larga experiencia, e nao ha hoje quem duvide das vantagens, que delle resultao, attendendo ao melhor aroma, que desenvolvem, depois do beneficio, á suavidade do seu paladar, e resistencia as reiteradas infusoes; requisitos estes, que raras veses se achao juntos nas Ervas brutas, e que sao avidamente requeridos pelos immensos consumidores deste chá Americano. Intimamente convencido o abaixo assignado da superior qualidade das Ervas da Provincia do Rio Grande de S. Pedro do Sul, que por um adequado beneficio podem rivalisar em breve tempo com as famosas do Paraguay, acaba de establecer uma Fabrica para o beneficio das ditas Ervas Mates, confiado na muita pratica, que dellas possue, e na somma de conhecimentos adquiridos por um commercio nao interrompido, que desde muitos annos esta exercendo neste importante ramo. Nao imitara o exemplo da maior parte dos Fabricantes, tecendo elogios, muitas veses nao merecidos, aos productos de suas manufacturas: elle appella para a experiencia das mesmas Ervas; e ellas provarao, se tódos os seus disvélos, sao, ou nao dirigidos a proporcionar aos Commerciantes e consumidores, quer sejao Nacionaes, quer Estrangeiros, umas Ervas, que por seu aroma, paladar suave, e resistencia nada tem que invejar as mais acreditadas do Paraguay. As Ervas, que sahierem da Fabrica, serao divididas em primeira e segunda classe; e sommente a differença do preço fara conhecer a pequena differença de suas qualidades Todos os Terços levarao duas marcas de fogo; uma indicando a classe, e a outra o nome da Fabrica—MODESTO.—O abaixo assignado nao so se propoe a beneficiar Ervas por sua conta, como tambem offerece os serviços da sua Fabrica aos Srs. exportadores, que desejarem obter maior ventagem, beneficiando as suas Ervas. As Ervas, que forem beneficiadas por conta de outrem levarao as marcas da Fabrica; e isto sera uma garantia da sua boa qualidade; exceptuando as Ervas Caunas, ou quaesquer outras defeituosas, e fortes, as quaes com o beneficio ficaram melhores, mas nao terao a dita marca. O abaixo assignado garante, que as Ervas serao exactamente da classe, cuja marca levao; mas esta sua responsabilidade sera so mantida para com os primeiros compradores nesta Cidade em os seus Armasens, em Montevideo nos do Sr. Duplessis; e em Buenos Ayres nos do Sr. Manoel Acevedo Ramos; attenta a falsificaçao, a que ordinariamente estao sujeitas as mesmas Ervas, quando se achao com as marcas acreditadas.

Puerto Alegre, 2 de Maio de 1935.
Francisco Modesto Franco.

AVISO AL PUBLICO

SE vende una negra en estado de un mes de crianza y útil para todo servicio de casa, ademas sabe lavar y planchar: quien se interese en ella ocurra á la calle de S. Gabriel N. 43. j. 5—3p

AVISO

CALLE de San Felipe, almacen No. 83, frente a las casas de D Marcos Perez, se venden billetes de la Loteria del Rio Janeiro, cuyo plano es el siguiente——

PLANO

DA LOTERIA CONCEDIDA POR DECRETO DE 26 DE JUNHO DE 1826, A BENEFICIO DAS FABRICAS DE ESTAMPARIA E PAPEL EM ANDARAHY,

1	Premio de		20:000$000
1	Dito de		10:000$000
1	Dito de		6:000$000
1	Dito de		4:000$000
2	Ditos de	2:000$000	4:000$000
4	Ditos de	1:000$000	4:000$000
6	Ditos de	400$000	2:400$000
12	Ditos de	200$000	2:400$000
20	Ditos de	100$000	2:000$000
150	Ditos de	40$000	6:000$000
1800	Ditos de	24$000	43:000$000
1	Primeira branca		800$000
1	Ultima dita		900$000
	Total		105:600$000
	Premio de 12 por 100 sobre 120 cont.		14:400$000
	2000 Premios / 4000 Brancas	6,000 bilhetes a 20,000.	120:000$000

Os bilhetes desta Loteria sao de vinte mil reis cada hum, porem tambem ha meios bilhetes de dez mil reis; com os de vinte mil reis se cobra o premio por inteiro, e com os de dez mil reis a metade do premio que sahir ao numero que elles indicarem, pagando-se os ditos premios sem desconto algum, por ia hir diminuido no total os doze por cento a beneficio das mesmas fabricas. m 30

ARBOLES FRUTALES
Y DE
ADORNO Y UTILIDAD.

LA estacion ha llegado para trasplantar árboles frutales. Desde el dia 15 de abril puede empezar esta obra tan útil como agradable.

En la quinta de aclimatacion de Don ANDRES THORNDIKE, á espalda de la Recoleta en Buenos Ayres, hay para vender toda especie de plantas, especialmente de las clase frutales, como de adorno y utilidad.

A su estensa coleccion anterior, obra de siete años de trabajo con gastos enormes, se encuentran recientemente introducidas del estrangero y enteramente nuevas, en este país muchisimas calidades no menos esquisitas que raras en esta provincia—Entre ellas se citan las siguientes:

Ciruelas introducidas de los Estados Unidos de la América del Norte.

N.° 1. Smith's Orleans,—2.° Coe's Golden 3.° Bolmer's Washington,—4.° Prince's Imperial Gage.

Idem de Francia.

5.° La Reine Claude,—6.° Le petit Mirabelle, 7.° La Jaune Hatif,—8.° Le gros Perdrigron,

Ceresas de los Estados Unidos de América..

N.° 1. Early Richmond,—2.° May Duke, 3.° Elk-horn, or Black Oxheart,—4.° La precoce.

De Francia.

22. Le gros Bigareau,—24. Le Gitorier,—26. La Montmorency,—27. La precoce.

Damascos.

N.° 1. á 26: veinte y seis calidades diferentes (segun lista) últimamente introducido de América y Francia.

Duraznos priscos y pelones.

N.° 1. á 12 doce calidades nuevas.

Manzanas.

N.° 1. á 16: diez y seis idem.

Perales.

N.° 1. á 47: cuarenta y siete calidades (segun lista) nuevamente introducidas de América y Francia.

Nogales, Nesperos, Moras, Higos, Castaños, Sepas y Parras.

De estos dos últimos hay desde uno hasta ocho años, incluyendo veinte clases diferentes de uva, entre ellas una coleccion diversa de Chasselas, reputada por la mejor uva de Europa.

Naranjos.

De uno hasta cinco años procedentes de semilla y plantas del Rio Janeiro; hay tambien injertados.

Almendros, Olivos, Ribes, Uva-crispa.

Vulgarmente llamada Uva inglesa; Limones, Granados, &c.

En fin, un surtido general de frutales, peculiarmente adoptados y ya aclimatados en este país.

Hay tambien Paraisos, Acacias &a.

Una coleccion considerable de Rosales, y otros arbustos y plantas de flores y de adorno.

Se encuentran unas pocas colecciones de Dahlias. y algunas cebollas de otras flores.

⁂ Por los precios y demas pormenores ocúrrase a dicha quinta, ó en esta en la calle de San Miguel en el escritorio de D. José María Esteves.

LEJITIMA YERBA
PARAGUAYA.

SE vende una corta partida de dicha yerba recien desembarcada muy superior, y aun precio modico.

Igualmente se vende una partida de velas de molde muy finas, y bien hechas: La persona que se interese por dichos articulos, ócurra a la calle de Santiago N.° 46. que hallara con quien tratar. julio 8. 3, p.

SE VENDE

UN negro sano y sin vicios, en la cantidad de 260$ libres; la persona que lo quiera puede verse con su amo en la esquina de Chapela calle de Sn. Miguel N.° 32. julio, 21.—3. p.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Mayo 5 de 1835.

Deseando el Gobierno poner término á los diferentes abusos que privan al Estado de los productos que le ofrece su riqueza territorial; y observando que varios poseedores de campos de pastoreo han solicitado la propiedad de ellos á moderada composicion sin continuar los tramites necesarios para obtener los correspondientes titulos, ha acordado y decreta.

Art. 1.° Todo poseedor de campos de Pastoreo que los hubiese denunciado para comprarlos á moderada composicion, y no practicase las diligencias prevenidas por la ley, dentro del término de 90 dias, estará al avaluo que se hiciese de ellos sobre el minimum de 1,500 pesos por legua cuadrada.

2. Los mismos denunciantes quedan obligados á acreditar la causa de la demora que se nota en los expedientes de sus respectivas denuncias, con un certificado de Juez competente; y el que no la justificare por medio de este requisito, pagará sobre el valor de la tasacion de los campos de propiedad pública que posee, el interes mismo que el Gobierno paga á los acreedores del Erario.

3. Los que pasado el término que se prefija en el artículo 1.° no hubiesen dado cumplimiento á las disposiciones de este decreto, se les cargará el mismo interes, desde el dia en que les hubiese sido admitida la denuncia.

4. Comuníquese á quienes corresponda, publiquese en el Universal por 90 dias consecutivos, y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
JUAN MARÍA PEREZ.

DECRETO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Junio 17 de 1835.

Para poner en ejecucion la Ley de nuevas patentes sancionada por las HH. Camaras Legislativas en 23 del que rije; el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° Desde el dia 30 del presente mes de Junio empezará á correr el termino de los dos meses que la ley señala en su articulo 10, para todos los individuos del Departamento de esta Capital, que están obligados á sacar la patente extraordinaria; y el de cuatro meses para los habitantes de la campaña.

2. Las patentes se expedirán en la Colecturía Jeneral para todos los que tubieren sus propiedades ó establecimientos en el Departamento de Montevideo: y para los de la campaña en los Juzgados de Paz de sus respectivos pueblos ó distritos.

3 El valor de cada patente será entregado en dinero metálico en el acto de sacarla, anotandose en ella el nombre del contribuyente, la clase de su establecimiento y el paraje en que estubiere situado.

4 Los propietarios de fincas, que no son ecceptuados por el articulo 5 de la ley, pagarán lo que les corresponda, segun la manifestacion que ellos mismos hicieren de la renta que les producen.

5 En el caso de aparecer notablemente diminuta la declaracion de un propietario, asi respecto de las fincas que tubiese alquiladas, como de las que ocupase el mismo, se recurrirá al arbitrio de regulacion que previene el articulo 4.° de la Ley.

6 Los capitales en ganados se regularán por la declaracion que hiciere del suyo cada hacendado; pero si apareciese diferencia excesiva se procederá al avaluo por un Jury compuesto del Juez de Paz del distrito y dos hacendados del mismo.

7 El Jury en cualesquiera de los casos que se previenen en los dos articulos precedentes, fundará su juicio, oidas las razones de los capitalistas declarantes, y el resultado se publicará por la prensa

8 Las patentes para los buques del cabotaje y demas embarcaciones menores, comprendidas en el articulo 9.° de la Ley, se regularán por el arqueo de que hubiere constancia en los registros de la Comandancia General de Matrículas.

9. Las patentes seran impresas y contraselladas con el sello de la Hacienda, y llevaran las firmas del Colector General y Contador de la Aduana.

10. En el mismo documento se insertaran integros los artículos de la ley general de patentes de giro, que espresan las clases de establecimientos que corresponden al respectivo valor de ellas.

11. En las nuevas patentes sobre ramos no comprendidos en aquella ley, se transcribira la de 23 del corriente, en la parte que haga referencia a ellas.

12. Comuníquese a quienes corresponda, imprímase y circúlese con la ley a todos los Departamentos de la campaña, insértese en el diario Universal por 60 dias, y dése al Registro Nacional.

ORIBE.
Juan M. Perez.

AVISO

EN la calle de Sn. Carlos, en el almacen frente á la casa del Sr. Giro, hay de venta yerba lejitima y electa del Paraguay á 5 rs. libra y de Misiones a 2 rs. Cangosu superior a 6 vintenes libra y orejones de durazno riquisimos a 2 y medio y un real libra cigarros de la Havana de Cuba y del Paraguay, tabaco de hoja de la Havana, Virginia, Paraguay y Correntino, botines superiores de Cadiz a 5$ el par y zapatos de id. de patente a 10 rs. id. ponchos y jergas ordinarias como para criados, papel bitela florete, medio florete Español, id. de cartas finisimo; y un surtido de obras impresas Españolas, cuyo catalogo esta de manifiesto en dicha casa: aceyte de comer en botellas de Sevilla, y a mas hay por los precios anunciados, en otros baratillos, cafe molido y en grano, té perla y polvora, fideos, arroz de la Carolina, sardinas en tarros, ají en rama, azucar de diferentes clases; y un surtido general de loza, y otros articulos y jugetes de gusto para niños.

AVISO

En la libreria de Hernandez se hallaran de venta las obras siguientes.

Principios del derecho de gentes; por D. Andres Bello un volumen de 272 paginas y en 4.° Impreso en Chile

Cartas del conde de Chesterfiel a su hijo Stanhope

Ortografia de la lengua castellana, Metodizada por D. Mariano Cabezon.

GRATIFICACION.

La persona que sepa el paradero de 24 ejemplares del núm. 8.° del Museo Americano y los presente en esta Libreria sera gratificado.